



Municipalidad de San Juan Cotzal

Teléfono: 5383-8287
munisanjuancotzal.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Hojas movibles de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 34-2022 de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós; la cual en su punto conducente dice: -----

NOVENA: El Honorable Concejo Municipal del municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala;

PUBLICA

El informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, su sistema de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo de la Municipalidad de San Juan Cotzal.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

La Municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno, permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.

II. SISTEMAS DE REGISTRO

Cada dependencia, dirección y secretarías de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha asunto, orden numérico e impreso, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes.

El Concejo Municipal, a través de su representación legal en este caso, el Alcalde Municipal da a conocer a los Alcaldes Comunitarios, COCODES, COMUDE, entre otros, que toda la información de la administración de la municipalidad es pública y de fácil acceso al solicitante.

III. CATEGORIA DE INFORMACION

La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD

La información que es proporcionada al solicitante. Es a través del encargado de Unidad de Información Pública, el cual se fundamenta en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. El cual se agiliza como un instrumento de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información al realizar una solicitud verbal, escrita por teléfono, correo electrónico a info@munisanjuancotzal.gob.gt entre otros. Ubicada en el Cantón Tzi K'aib'al 2do. nivel de la antigua municipalidad de San Juan Cotzal, así mismo, se cuenta con la página web: <https://munisanjuancotzal.laip.gt/>, para realizar la consulta de la información de oficio.

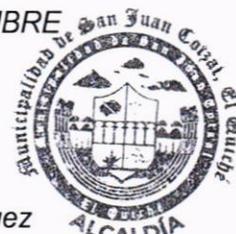
Aparecen las firmas correspondientes. Ilegible Jacinto Sambrano Medina, Alcalde Municipal; ilegible Francisco Yat Castro, Sindico Primero, ilegible Diego Baldomero Herrera Toma, Sindico Segundo; ilegible Pedro Abelardo Cruz Rodríguez, Concejal Primero, ilegible Salvador Noé Pacheco Sambrano, Concejal Segundo, ilegible Baltazar David Marroquín Toma, Concejal Tercero, ilegible Francisco Alfonso Cobo Loarca, Concejal Cuarto, ilegible Pablo Ixcoy Hernández, Concejal Quinto; ilegible Juan Gómez Ramos, Secretario Municipal

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN HOJAS MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS


Juan Gómez Ramos
Secretario Municipal




Pedro Abelardo Cruz Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones



*Municipalidad de San Juan Cotzal*
Teléfono: 5383-8287
munisanjuancotzal.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Hojas movibles de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 34-2022 de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós; la cual en su punto conducente dice: -----

NOVENA: El Honorable Concejo Municipal del municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala;

PUBLICA

El informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, su sistema de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo de la Municipalidad de San Juan Cotzal.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO
La Municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno, permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.

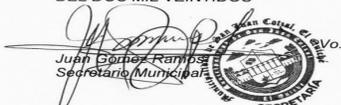
II. SISTEMAS DE REGISTRO
Cada dependencia, dirección y secretarías de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha asunto, orden numérico e impreso, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes.

III. CATEGORÍA DE INFORMACIÓN
La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD
La información que es proporcionada al solicitante. Es a través del encargado de Unidad de Información Pública, el cual se fundamenta en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. El cual se agiliza como un instrumento de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información al realizar una solicitud verbal, escrita por teléfono, correo electrónico a info@munisanjuancotzal.gob.gt entre otros. Ubicada en el Cantón Tzi K'ab'al 2do. nivel de la antigua municipalidad de San Juan Cotzal, así mismo, se cuenta con la página web: <https://munisanjuancotzal.laip.gt/>, para realizar la consulta de la información de oficio.

Aparecen las firmas correspondientes. Ilegible Jacinto Sambrano Medina, Alcalde Municipal; ilegible Francisco Yat Castro, Síndico Primero; ilegible Diego Baldomero Herrera Toma, Síndico Segundo; ilegible Pedro Abelardo Cruz Rodríguez, Concejal Tercero; ilegible Francisco Alfonso Cobo Loarca, Concejal Cuarto; ilegible Pablo Ixcoy Hernández, Concejal Quinto; ilegible Juan Gómez Ramos, Secretario Municipal

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN HOJAS MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS


Juan Gómez Ramos
Secretario Municipal


Pedro Abelardo Cruz Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones



(258065-2)-3-octubre

Trabajando con pasión, para el progreso de nuestro municipio
Administración 2020-2024

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del lunes tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)


Licda. María Regina Flores
Secretaría General
Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional



E.V.A. 01042-2019-1260. Of. 3ra. Este Juzgado señaló audiencia del día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS, para el remate de las fincas inscritas en el Registro General de la Propiedad con la (a) Fincas cuatro mil seiscientos noventa y siete (4697) Folio ciento noventa y siete (197) Libro quinientos noventa y cinco (5905) de Guatemala, finca urbana consistente en Lote número DOS (2); ubicada en el municipio de Misco, departamento de Guatemala, de 259.4220 m². Medidas y colindancias: De la Estación uno al Punto Observado dos, un AZIMUT de ciento setenta y cinco grados, cincuenta y tres minutos, y cincuenta y ocho segundos con rumbo al suroeste, con una distancia de siete metros cincuenta y cinco centímetros y cinco milímetros; De la Estación uno al Punto Observado tres, un AZIMUT de doscientos veintitrés grados, cincuenta y tres minutos, y cuarenta y cinco segundos con rumbo suroeste, con una distancia de trece metros cincuenta y cinco centímetros y cinco milímetros; De la Estación uno al Punto Observado cuatro, un AZIMUT de doscientos sesenta y seis grados, cincuenta y cinco minutos, y veintisiete segundos con rumbo al suroeste, con una distancia de siete metros cincuenta y cinco centímetros y cinco milímetros; De la Estación uno al Punto Observado cinco, un AZIMUT de trescientos cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, y cincuenta y cuatro segundos con rumbo al noroeste, con una distancia de quince metros cincuenta y cinco centímetros y cinco milímetros; De la Estación cinco al punto observado seis, con un Grado de Curva de tres grados, veintitrés minutos y once segundos y radio

de treinta y siete punto seiscientos sesenta y seis, con Longitud de Curva de dos punto dieciséis treinta y dos metros, colinda con calle, De la Estación seis al punto observado uno, con un Grado de Curva de cuarenta y ocho grados, treinta y nueve minutos y treinta segundos con radio de dieciocho y Longitud de Curva de quince punto dieciséis ochenta y seis metros colinda con calle. Derechos Reales Dominio Inscripción número dos: Esta finca goza la servidumbre de paso que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número tres: esta finca goza la servidumbre de drenajes pluviales, que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número cuatro: Esta finca goza la servidumbre de drenajes de aguas negras que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número cinco: Esta finca goza la servidumbre de red de distribución de agua potable general que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número seis: Esta finca goza la servidumbre de conducción de red general de teléfonos y de cable de televisión que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número siete: Esta finca goza la servidumbre de uso exclusivo para calles y área verde que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número ocho: Esta finca goza la servidumbre de red general de electricidad que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número nueve: Esta finca goza la servidumbre de red general de intercomunicadores que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número diez: Esta finca goza la servidumbre de gorilla de entrada y vigilancia

general que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número once: Esta finca goza la servidumbre de puerta de acceso general que soporta la finca matriz. Derechos Reales Dominio Inscripción número doce: Se constituye sobre esta finca el régimen de copropiedad denominado reglamento de copropiedad de condominio y B) Derechos equivalentes a catorce punto veintinueve por ciento sobre la finca número noventa y un mil novecientos noventa y cuatro folio ciento cuarenta y cinco del libro un mil doscientos treinta y dos de Guatemala, consistente en finca rustica ubicada en lote B 27 del terreno situado en jurisdicción municipal del municipio de Misco, departamento de Guatemala. GRAMENES HIPOTECARIOS QUE LE APARECEN VIGENTES A LA FINCA: la que motiva la presente ejecución promovida por BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA para lograr el pago de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVO (Q. 1,225,378.77) de capital, más intereses y costas procesales, aceptación de posturas que cubran la base del capital reclamado, intereses y costas procesales. Se hace constar que a las fincas relacionadas no le aparecen más gravámenes ni limitaciones que los indicados en las certificaciones acompañadas.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Jaime Rene Ordoñez Lopez, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Guatemala, doce de septiembre de dos mil veintidos -

[257270-2]-26-sep-3-5-ocl

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN
SECRETARÍA MUNICIPAL

La Municipalidad de San Benito, departamento de Petén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, numeral 26 de la ley de acceso a la información pública, Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, hace la siguiente publicación:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO
Las diferentes Direcciones que conforman la Municipalidad de San Benito, del departamento de Petén, solicitan al archivo municipal, el resguardo de expedientes e información. El objetivo es clasificar, ordenar, escanear, encuadernar, archivar, custodiar, y conservar los documentos generados en su poder, lo que permita la disponibilidad de la información.

SISTEMA DE REGISTRO
Dentro del Sistema de Registro utilizado por el archivo se encuentra: Alfabético, por fecha, por oficina, por solicitud.

CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN
La información contenida en el archivo general municipal es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública, y la Constitución Política de la República de Guatemala.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO
El procedimiento a seguir para obtener la información, que se encuentra en el poder del archivo general municipal es realizar una solicitud escrita, o por vía electrónica a la Unidad de Acceso a la Información Pública, al correo: publico@munisancbenito@gmail.com, ubicado en la municipalidad de San Benito Petén.

San Benito, Petén, 13 de septiembre de 2022.

EDGAR ARBERTO ZABALA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[258031-2]-3-ocubr

Municipalidad de San Juan Cotzal

Teléfono: 5383-8287
munisancjuancotzal.gub.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Hojas móviles de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 34-2022 de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidos; la cual en su punto conducente dice: -----

NOVENA: El Honorable Concejo Municipal del municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala:

PUBLICA

El informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, su sistema de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo de la Municipalidad de San Juan Cotzal.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO
La Municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno, permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.

II. SISTEMAS DE REGISTRO
Cada dependencia, dirección y secretarías de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha asunto, orden numérico e impreso, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes. El Concejo Municipal, a través de su representación legal en este caso, el Alcalde Municipal da a conocer a los Alcaldes Comunitarios, CODUCES, COMUDE, entre otros, que toda la información de la administración de la municipalidad es pública y de fácil acceso al solicitante.

III. CATEGORÍA DE INFORMACIÓN
La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD
La información que es proporcionada al solicitante. Es a través del encargado de Unidad de Información Pública, el cual se fundamenta en el Decreto 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública. El cual se agiliza como un instrumento de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información al realizar una solicitud verbal, escrita por teléfono, correo electrónico a info@munisancjuancotzal.gub.gt entre otros. Ubicada en el Cantón Tzi Kaib'ul 2do. nivel de la antigua municipalidad de San Juan Cotzal, así mismo, se cuenta con la página web: <https://munisancjuancotzal.igp.gt/>, para realizar la consulta de la información de oficio.

Aparecen las firmas correspondientes. legible Jaime Sambrano Medina, Alcalde Municipal; legible Francisco Yat Castro, Síndico Primero; legible Diego Baltomero Herralta Tzuc, Síndico Segundo; legible Pedro Abelardo Cruz Rodríguez, Concejal Primero; legible Salvador René Puchos Santibáñez, Concejal Segundo; legible Bakkar David Mamouh Tzuc, Concejal Tercero; legible Francisco Alfonso Cabo Lora, Concejal Cuarto; legible Pablo Itzay Hernández, Concejal Quinto; legible Juan Gómez Ramos, Secretario Municipal

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN HOJAS MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE, DEL DOS MIL VEINTIDOS

Juan Carlos Rodríguez
Secretario Municipal

Pedro Abelardo Cruz Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

[258045-2]-3-ocubr

Trabajando con pasión, para el progreso de nuestro municipio
Administración 2020-2024

EDICTO
EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
ED 01175-2018-00012. OF. I

La Infrascrita Juez del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de la República de Guatemala, **NOTIFICA A: CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES PRIMSA SOCIEDAD ANONIMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARTA YESENIA LUARGAS GARCÍA**, informándole que con fecha **SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, se decretó la **MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO, solicitada por el Ministerio Público sobre la cuenta: Cuenta de depósitos monetarios en quetzales número 088-0004678-9 del Banco G&T Continental, S.A. a nombre de Constructora y Transportes PRIMSA, S.A.** por lo que se le notifica a través del presente edicto para que comparezca al juzgado ubicado en la 21 calle 7-70, nivel 13, Edificio Torre de Tribunales de la zona 1, de la ciudad de Guatemala, con el objeto de hacer uso de los derechos que la ley les confiere. Guatemala, veintisiete de septiembre del año dos mil veintidos. **JUEZ, M.A. ANA ISABEL GUERRA JORDAN.**

[258094-2]-3-ocubr

EDICTO DE SUBASTA PÚBLICA
BANCO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA, quien actúa en calidad de Fideicomisario del FIDEICOMISO DE GARANTIA GENERAL ECU I, realizará la Pública Subasta ante Notario del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad al número de Fincas 6037 Folio 37 Libro 1033E de Guatemala, consistente en lote de terreno ubicado en Aldea El Canchón, finca El Edén, zona 8, ubicado en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, Base de la subasta: Q2,380,400.00, más intereses, mora, honorarios y gastos. La Subasta se realizará el día 6 de octubre de 2022, a las 10:00 AM, en las oficinas del Fideicomisario, ubicadas en la 7ª. Avenida 11-59, zona 9, Edificio Galerías España, 6o Nivel. El día de la subasta solo se admitirán postores que depositen previamente en las oficinas del Fideicomisario o en la cuenta bancaria que este indique, el diez por ciento (10%) de la base de la subasta. Sin el requisito del depósito referido, ningún interesado podrá ser considerado como postor. En el caso que no se adjudique el bien objeto de subasta, dicho porcentaje será devuelto. **POR EMERGENCIA COVID 19, SOLO SE ADMITIRÁ A POSTORES QUE PREVIAMENTE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL FIDUCIARIO.**
BANCO INMOBILIARIO, S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTIA GENERAL ECU I

[257281-2]-23-septiembre-3-ocubr